

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de mayo de 2025, por el que se autoriza a la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible la concesión de una subvención a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación de la prórroga durante el año 2025 del X "Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona" por importe total de 14.533.513,40 euros.

El apartado 2 del artículo 6.bis de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, dispone que en el Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona se determinarán las directrices generales que han de regular la prestación del servicio así como los principios básicos de programación y planificación, y abordará, entre otras materias, las aportaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los municipios incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley Foral que sea necesario transferir a la entidad titular para alcanzar las finalidades del plan.

El apartado 3.f) del citado artículo dispone que los Presupuestos Generales de Navarra, anualmente, recogerán la cuantía económica necesaria, con carácter finalista, para cubrir el equivalente al 65 por ciento del déficit de explotación del servicio, una vez descontados los ingresos directos derivados del cobro a usuarios u otros afectos al servicio.

Asimismo, el artículo 6.bis atribuye a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la competencia para la aprobación del plan.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, aprobó el X Plan 2023 del Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona.

Finalizado el ejercicio de 2024 sin que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona haya aprobado un nuevo plan, resulta de aplicación lo estipulado en el artículo 8.2 de la citada Ley Foral 8/1998, de modo que el X Plan 2023 del Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona se prorroga automáticamente para el ejercicio económico 2025.

Asimismo, en virtud de lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley Foral 8/1998, el Departamento de Transporte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha elaborado un informe, en el que se concluye que las aportaciones resultantes de la prórroga que resultarían suficientes para equilibrar en su conjunto las necesidades derivadas de la actualización del plan para el ejercicio 2025 de conformidad con las bases reflejadas en el mismo y con la aplicación de los contratos y compromisos vigentes, ascienden a 22.359.251,40 euros, de los cuales corresponden a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra 14.533.513,40 euros.

Por otra parte, en relación con el alcance de las aportaciones de esta administración para la anualidad de 2025, el Servicio de Planificación y Modernización de Transportes informa que con fecha 7 de enero de 2025 Mancomunidad de la Comarca de Pamplona recibió del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible una ayuda directa, para la financiación de la reducción en un porcentaje mínimo del 50% del precio habitual de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, resulta procedente tramitar la concesión de la subvención correspondiente a la prórroga para el año 2025 del X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona” por importe total máximo de 14.533.513,40 euros, sin perjuicio de que dicho importe pueda minorarse conforme a lo anteriormente expuesto.

Según lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de subvenciones por importe superior a un millón de euros.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cohesión Territorial,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible la concesión de una subvención a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación de la prórroga para el año 2025 del X “Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona” por importe total de 14.533.513,40 euros con cargo a la partida 230001 23100 4609 441100 “Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona” del presupuesto de gastos de 2025.

2.º Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible, al Servicio de Planificación y Modernización de Transportes, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada en el Departamento.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 14 de mayo de 2025.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.